

Edicto N° 077-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **AVANCE URBANO, S.A.**, con Aviso de Operación N° 2261242-1-783366-2012-361839, con R.U.C N° 2261242-1-783366, D.V 49, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá Corregimiento de la Exposición o Calidonia, urbanización El Marañón, calle 18 este y calle 19 este edificio PH Bay View ciudad de Panamá, se ha dictado el Auto N° 3838-19, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **AVANCE URBANO, S.A.**, con Aviso de Operación N° 2261242-1-783366-2012-361839, con R.U.C N° 2261242-1-783366, D.V 49, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá Corregimiento de la Exposición o Calidonia, urbanización El Marañón, calle 18 este y calle 19 este edificio PH Bay View ciudad de Panamá, quien adeuda a este Despacho la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.3,300.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, en concepto de multa impuesta y **TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.300.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.

Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **AVANCE URBANO, S.A.**

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

LCDA. AURA E. AROSEMENA TENAS

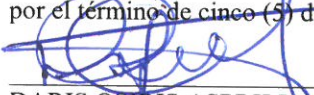
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
vch

